

Decreto N° 99. de 1936. - Octubre 20. -

por el cual se reconocen unos gastos y se ordena su pago.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,
Decreto=

Artículo Único. Reconócese a favor de los señores Efraim Villamizar y Colegio de Santander las sumas de veintidós pesos \$21.- y dos pesos con cincuenta \$2.50, respectivamente, valor de los efectos de cantina con que el Municipio de Bucaramanga obsequió al grupo de excursionistas Bartolinos que recientemente visitó la Ciudad, y de un par de canastas de hierro para el "Basket-Ball" de las Escuelas Públicas de la Ciudad, sumas estas que serán pagadas por el Tesoro Municipal con imputación al Departamento de Educación Pública, Gastos Imprevistos, Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

Dado en Bucaramanga, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,

Mir J. Pinón

El Secretario,

Mano Cancino